



Procuración Penitenciaria
de la Nación

Informe N° 108/DSUR/12

Monitoreo de seguimiento
Cárcel de Río Gallegos
Unidad N° 15 del Servicio Penitenciario Federal

I.- Introducción y objetivos

A partir de algunos llamados telefónicos recibidos en la Delegación Sur y en el Centro de Denuncias se tomó conocimiento que algunos detenidos alojados en la Unidad N° 15 se encontraban realizando una medida de fuerza, consistente en la no recepción de la alimentación suministrada por la administración penitenciaria. De acuerdo a lo referido, la medida se había adoptado debido a las requisas vejatorias y humillantes de las que venían siendo víctimas algunos familiares de estos.

Ante ello, la Coordinación de Delegaciones resolvió la necesidad de efectuar una visita a fin de relevar el estado de situación, entrevistar a los detenidos y aplicar el *Protocolo de actuación de la Procuración Penitenciaria de la Nación_ante medidas de fuerza en cárceles federales*. En virtud que al momento de realizar la visita, los detenidos ya habían levantado la medida, el asesor decidió no implementar protocolo alguno.

Por tal motivo, los días 18 y 19 de abril del año 2012, el Dr. Rodrigo Iván García Palumbo, asesor de la Delegación Sur de este Organismo, efectuó una visita a la Unidad mencionada.

Además del objetivo principal de la visita, relacionado con la constatación y asesoramiento a los detenidos por la medida de fuerza, la misma implicó la realización de un seguimiento del monitoreo efectuado en el mes de noviembre de 2011 y la implementación del plan de trabajo elaborado por la Coordinación de Delegaciones consistente en: a) relevar si se han iniciado las obras de reparación de los desagües cloacales que presentaban notorias deficiencias; b) Consultar a las autoridades respecto a los avances en

las gestiones para la instalación de nuevas líneas telefónicas; c) Verificar que cursos se dictan en el marco del trabajo iniciado con el Centro de Actualización y Formación Profesional N° 1 “Ulderico Carnaghi” y cantidad de detenidos que asisten a los mismos; d) Constatar la efectiva instalación de heladeras y freezer en los pabellones y el reemplazo de los mesones en los pabellones 1 y 2.

Asimismo, se incluyó en el plan de trabajo lo siguiente: constatar la renovación de los televisores en todos los pabellones, verificar si se ha puesto en funcionamiento nuevamente el sistema de videoconferencias y relevar si han comenzado con las obras de reconstrucción del techo de la unidad en el sector de pabellones.

II.- Reunión inicial con autoridades

Al arribar a la Unidad se mantuvo una reunión con el Director, el Subprefecto Saúl Arrúa Cardozo, y el Jefe de la División Seguridad Interna Alcaide Marcelo Rubilar. Oficia como Subdirector el Alcaide Mayor Rubén Atilio Medina

En la misma, se planteó a las autoridades la preocupación de este Organismo por la modalidad de requisita aplicada sobre la visita, esto es invasiva y vejatoria, que provocara la adopción de la medida de fuerza por parte de la población allí alojada. Al respecto, negaron la implementación de dicha modalidad de requisita, sin dar mayores explicaciones.

En lo referente al problema del techo detectado en la visita anterior, las autoridades manifestaron que el año pasado a través del Expediente N° A 558/2011 U.15 SPF se reactivó el expediente administrativo iniciado en el año 2004. Además que se encontraba prevista para el día 9 de mayo del corriente año, la visita de una comisión de la Dirección de Trabajo y Producción del SPF que realizaría un relevamiento del lugar y una proyección de planos para luego elevarlo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación a fin de realizar la licitación pública.

Por otra parte, refirieron las autoridades que dicha refacción incluiría la reinstalación eléctrica e instalación de calderas para calefacción central en todos los pabellones.



Procuración Penitenciaria
de la Nación

En otro sentido, informaron que la Unidad cuenta con una capacidad total de alojamiento para 98 personas y al momento de la visita se encontraba ocupada por un total de 88 detenidos, de los cuales 79 son condenados y los 9 restantes procesados. De estos últimos, 6 de ellos se encuentran incorporados al Régimen de Ejecución Anticipada Voluntaria (REAV). A su vez, del número total de alojados 4 son de nacionalidad extranjera, todos ellos condenados y distribuidos indistintamente en los diferentes sectores de alojamiento.

La población allí alojada, en su gran mayoría son detenidos que registran altas calificaciones de conducta y concepto transitando las etapas más avanzadas del régimen de progresividad de la pena. En este sentido, informan que en la actualidad hay 41 personas incorporadas al Periodo de Prueba y otras 40 con posibilidad de ser incorporadas al período de libertad condicional en un corto plazo.

III.- Información sobre la medida de fuerza realizada

El presente apartado es una recopilación de la información obtenida mediante las entrevistas mantenidas con los detenidos y las diversas reuniones con actores judiciales.

El día martes 17 de abril del corriente año se tomó conocimiento que los pabellones 1 y 2, así como parte del 3 se encontraban realizando una medida de fuerza por la implementación de requisas vejatorias sobre los visitantes. En virtud de ello se dispuso realizar una visita a la mayor brevedad posible. La misma fue efectuada los días 18 y 19 de abril.

Debe resaltarse que a la fecha de la visita, los detenidos ya habían levantado la medida de fuerza en virtud de haber mantenido una entrevista con las Dras. Ana Pombo y Leticia Diez, funcionarias de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de la Provincia, quienes se comprometieron a presentar una acción de habeas corpus colectivo en favor de los mismos. Dicha presentación fue realizada el día 18 de abril.

De acuerdo a lo relatado por algunos detenidos, la medida de fuerza llevada a cabo durante los días 16 y 17 de abril adoptada por gran parte de la

población penal alojada en la Unidad N° 15, consistió en la negativa a recibir los alimentos proporcionados por el SPF debido a la aplicación por parte de la agencia penitenciaria de una modalidad de reclusión de la visita violatoria de derechos fundamentales, tales como la intimidad.

Consultadas que fueron las autoridades del Juzgado Federal competente, en el marco del referido habeas corpus, informaron que se preveía llevar a cabo la audiencia oral contemplada en el artículo 14 de la Ley 23098, para lo cual ya se había notificado a la denunciante como así también al Director y al Jefe de Seguridad Interna de la Unidad N° 15, como así también se había corrido vista de la presentación a la titular de la Fiscalía Federal.

Además informaron que en este marco, también se citaría a declarar a los visitantes que pudieran encontrarse en la Provincia y que hubieran visitado a algún detenido en el último tiempo.

Por último expresaron, adelantando parte de la resolución que adoptaría respecto a la acción presentada, que uno de los puntos de la misma contendría la intimación al Director del Servicio Penitenciario Federal a colocar scanner de seguridad en la Unidad N° 15 que sirvieran para la reclusión de visitantes, evitando el contacto físico.

En este marco se solicitó la posibilidad de contar con copia íntegra del expediente en cuestión, a lo que el Juzgado accedió.

Al momento de redacción del presente, la Dirección Legal y Contencioso de este Organismo ya cuenta con las referidas copias para analizar las mismas y evaluar el tipo de intervención que se realizará.

IV.- Recorrida por los pabellones de alojamiento

Se trata de una cárcel de más de 100 años de antigüedad, fue construida en el año 1904, y se presenta en un regular estado de conservación. Como se destacara en el informe anterior antes mencionado, se mantienen importantes deficiencias estructurales en lo referente al techo y los desagües cloacales de toda la unidad.

En relación al Pabellón de Procesados (lateral), funciona para alojar a las personas que recién ingresan a la Unidad en calidad de procesados,



Procuración Penitenciaria

de la Nación

quienes en su mayoría se encuentran a disposición del Juzgado Federal de Río Gallegos.

El pabellón tiene capacidad total para albergar a 6 detenidos, siendo que a la fecha de la visita había únicamente 3 alojados.

El equipo telefónico se encuentra ubicado por fuera del sector y su uso se comparte con el Pabellón 1.

No se observa la instalación de heladera y freezer.

El Pabellón 1 cuenta con 25 plazas, habiendo 24 detenidos alojados al momento de la visita. Se encuentra destinado al alojamiento de los condenados que recién ingresan a la Unidad. Está conformado por celdas individuales, las cuales poseen una cama y una estantería para objetos personales.

Es preciso señalar que no se han llevado a cabo las tareas de reemplazo de los mesones ni se han cambiado los televisores. Se observa la instalación de heladera y freezer.

El Pabellón 2 aloja presos incorporados a la fase de confianza y al período de prueba. Cuenta con una capacidad de alojamiento para 45 detenidos, habiendo 37 alojados al momento de la visita. Algunas celdas pueden alojar a 2 personas y otras a 3.

Debe destacarse que al igual que en el Pabellón 1 no se han reemplazado los mesones, no se han cambiado los televisores pero se han instalado la heladera y el freezer.

El Pabellón 3 se compone de 19 celdas individuales, encontrándose todas ocupadas al momento de la visita. Todos los detenidos allí alojados se hallan incorporados al período de prueba y algunos de ellos están incorporados al régimen de salidas transitorias.

Cabe agregar que según lo informado por las autoridades, una celda fue clausurada debido a no respetar los estándares mínimos requeridos por legislación vigente para el alojamiento de personas. Esta es empleada como sector de cocina y posee una mesada, una pileta de lavar, una cocina, unos anafes viejos, un dispenser de agua y una heladera nueva.

En lo que respecta al Pabellón de aislamiento, se trata 5 celdas unicelulares y un baño equipado con 1 ducha, 1 bidet, 1 inodoro y 1 lavatorio.

El sector se encuentra en buen estado de conservación, ya que fue refaccionado en el mes de mayo del año pasado.

Al momento de la inspección no se encontraba ningún detenido alojado en este sector.

V.- Recorrida por sectores comunes

a) Salón de usos múltiples

Se trata de un salón que es utilizado para las actividades de visitas y educación.

Para el caudal de visitas que se recibe en la Unidad, resulta pequeño dadas sus reducidas dimensiones, generando la falta de privacidad y confidencialidad de los encuentros de los detenidos con sus visitantes.

El sector cuenta con 15 mesas plásticas y 40 sillas del mismo material, 1 anafe con 2 hornallas en buenas condiciones, 1 televisor 21 pulgadas y 2 estufas que funcionan correctamente.

Además posee únicamente 1 baño, el que debe ser compartido por mujeres y hombres. Al momento de la visita, se encontraba en pésimas condiciones higiénicas, a lo que se sumaba la falta de agua caliente. Es importante destacar que para poder utilizar el baño, se debe pedir permiso a la guardia, ya que una puerta de reja separa el salón del baño.

En lo que respecta a la utilización por parte de la División Educación, se emplea para el dictado de clases y muy esporádicamente para la realización de eventos culturales.

b) Sector de requisa

Es el sector utilizado por la visita para ingresar a la Unidad y donde se les practica la requisa. A este sector se ingresa por una puerta ubicada del lado izquierda del acceso principal a la unidad.



Procuración Penitenciaria *de la Nación*

Al ingresar al sector hay una mesa que funciona de mostrador para la recepción de la documentación personal de la visita. Una vez que personal penitenciario identifica a la visita, se procede a inspeccionar los alimentos no perecederos que haya traído para depositar para el detenido y luego se revisan los alimentos cocinados que compartirán durante la visita. Posteriormente los visitantes pasan a otra dependencia donde se lleva adelante la requisa personal y se dejan en depósito las pertenencias del visitante.

Es preciso señalar que el espacio físico de esta sección es de pequeñas dimensiones, por lo que no es posible garantizar la privacidad requerida al momento de practicar la requisa personal de los visitantes. Se adjuntan en el Anexo 1 fotografías del sector.

Los días y horarios en que los detenidos pueden recibir a sus visitantes están predeterminados y son los siguientes: los días miércoles, sábados y domingos en el horario de 10 hs. a 12 hs. para las visitas de sexo masculino y los mismos días pero de 14 hs. a 17 hs., para las visitas de sexo femenino.

De acuerdo a lo informado por las autoridades penitenciarias, desde el día 1 de marzo al 17 de abril del corriente año fueron 30 los detenidos que recibieron visitas. La gran mayoría de las visitas se registró semanalmente y en menor medida, mensualmente. La cantidad de visitantes en ese período de tiempo fueron 273 personas, entre familiares y amigos.

c) Cocina central y economato

La cocina fue inaugurada hace aproximadamente dos años, y al momento de la visita se encontraba en buen estado de conservación, así como el equipamiento. Resulta un espacio con buena iluminación natural y artificial.

Posee un baño, ubicado al fondo del sector, compuesto por 1 inodoro y 1 lavatorio que es utilizado por el personal que allí trabaja.

Se desempeñan en la cocina un total de 7 detenidos, quienes al momento de la visita poseían guantes e indumentaria indicada para la seguridad personal e higiene.

Como medidas de seguridad, dispone de 2 matafuegos.

También cuenta con un espacio destinado al almacenamiento de carnes. El mismo se encontraba en buen estado de conservación luego de la refacción realizada hace un año y medio. En los freezer se pudo constatar que había en stock buena cantidad de cortes de carne y pollo.

En el sector de Economato se observó gran cantidad de bolsas de papas, cebollas, zapallos y zanahorias, no así de frutas.

Por último, en el depósito de los alimentos no perecederos se observó gran cantidad de latas de tomates al natural, fideos varios, azúcar, yerba y harina.

Durante los días en que se realizó la inspección, se constató que los menús de almuerzo que se suministraron a la población fueron los siguientes: el primer día, pastel de papa para la población en general y para los detenidos con dietas prescriptas pollo con verduras. El segundo día se sirvió estofado de carne con verduras para la población en general y para los detenidos con dietas prescriptas pollo o bife con verduras hervidas.

VI.- Información sobre el derecho a la educación

Con el fin de relevar información sobre el acceso a la educación de la población alojada en esta Unidad, se solicitó a la Sección Educación la misma.

Al respecto informaron que el ciclo lectivo año 2012 comenzó el día 13 de febrero y que para el dictado de clases en los niveles de la E.G.B y Medio de Adultos, existe un convenio marco firmado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, dependiente de la Dirección Provincial de Adultos.

De acuerdo a la información relevada se encuentran inscriptos un total de 75 detenidos, distribuidos en los distintos niveles que se implementan en la Unidad. Estos se detallan a continuación:

- **NIVEL E.G.B:** Dictado por la Dirección General de Adultos -Consejo Provincial de Educación- a través del E.D.J.A E.G.B. N° 1 "Carlos Pellegrini". Dividido en tres ciclos de enseñanza, posee una currícula de 47 alumnos. Días y Horario de cursada: Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 16.30 hs. a 19.00 hs.



Procuración Penitenciaria

de la Nación

- **NIVEL MEDIO/SEMIPRESENCIAL**: Dictado por la Dirección General de Adultos -Consejo Provincial de Educación-. Días y Horario de cursada: Lunes, y Viernes de 15:00 hs. a 17.50 hs., Miércoles de 20:00 hs. a 21.30 hs., Martes y Jueves de 15:00 hs. a 16.30 hs. Posee una currícula de 25 alumnos.

- **CURSOS DE CAPACITACION**: A cargo del Centro de Actualización y Formación Profesional N° 1 "Ulderico Carnaghi". Son 3 en total los detenidos que se encuentran realizando diferentes cursos de capacitación en la institución mencionada, ya que para poder cursar deben estar incorporados al régimen de salidas transitorias por estudio. Los cursos de capacitación que se dictan son los siguientes: a) Tornería, b) Armador, Montador de Tabiques y Cielo Razo de Placas, c) Ofimática.

El espacio físico del que dispone la Sección para desarrollar sus actividades consta de 4 aulas, 2 de ellas ubicadas entre la capilla y la biblioteca y las 2 restantes improvisadas en el Salón de Usos Múltiples, tal como se destacar en el apartado correspondiente.

La cancha de paddle, ubicada al aire libre, fue demolida para utilizar el espacio a fin de construir más aulas para desarrollar actividades educativas.

Para el desarrollo de actividades recreativas la unidad cuenta con un amplio gimnasio interno, con cancha de básquet y fútbol, en buenas condiciones materiales e higiénicas.

VII.- Información sobre el derecho al trabajo

Según informaron las autoridades penitenciarias, de la totalidad de la población alojada al momento de la visita, solamente 14 personas no se encontraban afectadas a tarea laboral alguna, habiéndose iniciado los trámites de alta laboral correspondientes.

Informaron también que a comienzos del año en curso se finalizó la refacción del taller de mecánica, chapa y pintura, y que, al momento de la visita, se encontraban a la espera de la recepción de la maquinaria y herramientas solicitadas a la Dirección Nacional del S.P.F. para comenzar la actividad en dicho taller.

Durante la visita se recorrieron los talleres de trabajo con que cuenta el establecimiento. A continuación se detallan los mismos y se menciona la cantidad de detenidos afectados en cada uno.

En el *Taller de Tapicería y Sastrería* al momento de la visita trabajaban 5 detenidos.

En el *Taller de Carpintería*, al momento de la visita se encontraban afectados 6 detenidos.

En el *Taller de Herrería* al momento de la visita se encontraban trabajando 3 detenidos.

El *Taller de Lavandería* afecta laboralmente a sólo 1 detenido, quien se ocupa del lavado de la ropa de la población penal que así lo solicite.

En el *Taller de Jardinería* al momento de la visita se encontraban afectados 6 detenidos.

El *Taller de Mantenimiento* afecta laboralmente a 23 detenidos, que se encargan del mantenimiento propiamente dicho de las instalaciones de la unidad como ser pintura, agua, gas, etc.

La Unidad también cuenta con un *Taller de Bloquería* en el que se realizan bloques de cemento de 2 tamaños. Se encontraban trabajando al momento de la visita 12 detenidos.

El *Taller de Panadería* comprende el espacio laboral con mejores condiciones materiales. Se encuentra equipado con tecnología de primera calidad y en buen estado de conservación, disponiendo de las medidas de seguridad requeridas. Este taller afecta laboralmente a 5 detenidos.

En la *Cocina Central* de la Unidad, lugar donde se elabora la comida diaria que se le suministra a la población carcelaria, se desempeñan 7 detenidos.

En el *Sector de Economato* se desempeñan 2 detenidos que se encargan, junto con el Jefe de Economato, entre otras cosas de entregar por las tardes la cantina que los detenidos solicitan a un importante supermercado de la zona.

En el *Casino de Oficiales* al momento de la visita se encontraban afectados 2 detenidos.



*Procuración Penitenciaria
de la Nación*

VIII.- Sistema de mensajería electrónica

En la última visita realizada - en el mes de noviembre de 2011- se constató que el Sistema de Mensajería Electrónica -"video conferencia"- no se encontraba en funcionamiento debido a fallas de funcionamiento en el equipamiento informático, según informaran.

Por este motivo se solicitó a la Sección Asistencia Social un informe sobre el estado de situación. Al respecto informaron que el Sistema se encuentra reanudado desde el mes de enero del corriente año y desde esa fecha hasta el momento de la visita fueron 15 los detenidos que pudieron acceder a este tipo de comunicación. Solamente continúan usufructuando el Sistema 5 detenidos, debido al egreso o traslado de los demás.

Asimismo se consultó la cantidad de pedidos de incorporación a este Sistema informándose que sólo se encontraba en curso la solicitud de un detenido.

En cuanto a los requisitos a cumplir por parte del detenido para acceder a dicha comunicación, se informó que la solicitud debe realizarse de forma escrita al Servicio Criminológico del establecimiento a través del art. 105 de la ley 24.660, que refiere al sistema de recompensas. A la vez es preciso designar familiares o allegados que residan en Capital Federal o Gran Buenos Aires, con quienes se mantendrán las comunicaciones.

IX.- Aspectos relevados de las audiencias

De las entrevistas mantenidas con los 43 presos entrevistados, se desprenden las problemáticas que se señalarán a continuación.

En primer lugar, la gran mayoría de los entrevistados manifestó quejas en relación al trato dispensado por la Jefatura de Seguridad Interna, refiriendo que ante cualquier tipo de reclamo que realicen son amenazados con la baja de los guarismos calificadorios. En este orden de ideas refirieron también que en muy pocas oportunidades el Director de la Unidad atiende las audiencias solicitadas por ellos.

En otro sentido plantearon reclamos en relación a la falta de actividades al aire libre. A excepción de los detenidos incorporados al período de prueba quienes juegan al fútbol dos veces por semana en una cancha ubicada fuera de la Unidad, el resto de la población no cuenta con actividades de este tipo, por falta de espacio físico de acuerdo a lo argumentado por la administración penitenciaria.

También se recibieron numerosas quejas relativas al acceso a las instalaciones sanitarias ubicadas en el salón de usos múltiples, al momento de la visita. Ello en razón que desde el cambio de autoridades se dispuso la instalación de una reja que divide este sector del único baño que existe en la zona. Al estar esa reja cerrada con candado, cada persona que necesita utilizar el baño debe solicitar a la guardia la apertura de la misma, lo que en muchas ocasiones demora excesivamente. Además, entienden que la presencia de agentes penitenciarios durante la visita implica una vulneración del derecho a la intimidad.

También fue tema común de reclamo la demora en la instalación de líneas telefónicas habilitadas para la recepción de llamadas en los pabellones, problema respecto del cual se posterga su resolución desde la administración penitenciaria anterior.

En relación a la alimentación suministrada por el establecimiento, los detenidos manifestaron que la comida es de buena calidad, pero la cantidad es escasa. Así mismo, refirieron que pocas veces a la semana se incluye en el menú carne roja o pollo.

Respecto a los reclamos por la modalidad de requisa implementada sobre la visita que generara la adopción de la medida de fuerza, toda la información relevada se encuentra detallada en el apartado III.

Por último, los entrevistados manifestaron que el trámite administrativo para transferir saldo del fondo de reserva al fondo disponible demora en exceso. Ello, debido a que la solicitud por escrito del detenido en primer término debe ser girada a la Sección Requisa, donde se completa un formulario; luego a la División Judiciales, donde se adjunta su situación legal; a la División Administrativa, a los fines de adjuntar el informe de saldos; a la



Procuración Penitenciaria

de la Nación

División Sociales, para que realice al detenido la entrevista de rutina y confeccionar un acta; y por último, a la División Administrativa.

X.- Reunión final con las autoridades

Luego de las entrevistas con los detenidos y la recorrida realizada, se mantuvo una reunión con el Jefe de Seguridad Interna y el Secretario de la Dirección del establecimiento, a fin de realizar una devolución en relación a lo observado y lo relevado en las entrevistas con los detenidos.

En primer término y en cuanto a las amenazas denunciadas por los detenidos proferidas en ocasión de realizar solicitudes ante la jefatura de Seguridad Interna, las autoridades reconocieron que puede haberse tratado de un hecho aislado pero desconocieron que se trate de una práctica comúnmente aplicada en la Unidad.

Asimismo, se reiteró a las autoridades el reclamo de los detenidos en relación a la falta de instalación de una línea telefónica para la recepción de llamadas en cada pabellón.

Además se puntualizó la necesidad de construir otro baño en el salón de usos múltiples, a fin que el sector cuente con instalaciones sanitarias diferenciadas para cada sexo.

Se reiteró además, el requerimiento ya efectuado por este Organismo, en cuanto al reemplazo de los mesones de cemento de los pabellones 1 y 2 por otros que posean azulejos, a los fines de mantener de manera más efectiva las condiciones de higiene de esos sectores.

En relación a la capacitación laboral y formación profesional a la que pueden tener acceso los detenidos en este establecimiento – temática sobre la cual se había planteado la preocupación de este Organismo durante la última visita - se resalto el escaso número de detenidos que asisten a los cursos dictados por el Centro de Actualización y Formación Profesional N° 1 “Ulderico Carnaghi”.

Se destacó como positivo el restablecimiento del Sistema de Mensajería Electrónica para la comunicación de los detenidos con sus familiares y amigos, pero se sugirió incrementar el número de detenidos que pueden acceder al mismo.

También se destacó como positiva la instalación de heladeras y freezer en los pabellones 1 y 2.

XII.- Conclusiones

- Las requisas vejatorias e intimidatorias implementadas respecto de los visitantes y los reclamos por las amenazas proferidas por la jefatura de Seguridad Interna conforman un panorama alarmante en tanto da cuenta de un *modus operandi* de un área del establecimiento caracterizado por la aplicación de prácticas que vulneran derechos fundamentales;
- Como parte de las prácticas mencionadas anteriormente, se releva también la inadecuada modalidad de uso del baño ubicado en el salón de usos múltiples. Además de encontrarse tras una reja, implicando la buena voluntad – no siempre presente - del agente penitenciario de turno, se debe compartir entre ambos sexos incluyendo niños. De esta forma, deviene necesaria la construcción de un nuevo baño;
- Tal cual fuera referido en informes anteriores, se mantienen dos serios problemas en las condiciones materiales de la Unidad que preocupan a este Organismo por la posible afectación a las condiciones de detención y las implicancias sobre la salud de la población. Estos son el deterioro general del techo y el mal funcionamiento del sistema de desagües cloacales. Por otra parte, se resalta que no obstante tratarse de un establecimiento antiguo se observa en general su buen estado de conservación y mantenimiento de la pintura;
- Resulta muy bajo el total de detenidos incorporados al Sistema de Mensajería Electrónica, solamente 5 personas de 88 alojados. Sumado a los problemas en relación a las líneas telefónicas que dificulta la comunicación de los detenidos, podría concluirse que los presos



Procuración Penitenciaria
de la Nación

alojados en la Unidad N° 15 se encuentran en una situación de aislamiento respecto del mundo extra muros. Esto responde a la falta de políticas desde la administración penitenciaria que fomenten el fortalecimiento de los lazos afectivos del detenido;

- Asimismo es mínima la cantidad de detenidos que en la actualidad realizan cursos de formación profesional, 3 de una población de 88 detenidos. Esto implica un incumplimiento al principio de progresividad que orienta la pena privativa de libertad. Este supone brindar al preso las herramientas que coadyuvarán a la paulatina adaptación del mismo al medio libre;
- La falta de actividades al aire libre, padecida por casi la totalidad de la población allí alojada, provoca la prolongación de las horas ociosas de encierro y facilita la generación de conflictos entre detenidos. Además controvierte el mencionado principio, alejándose del fin resocializador establecido por la ley respecto de la pena privativa de libertad.